



**DECRETO 2209 DE 1998
Y LA RESOLUCIÓN UPME No. 00094 de 2023**

LA SECRETARIA GENERAL

MANIFIESTA:

En el marco de la Ley 1715 de 2014 y la Ley 697 de 2001, la UPME es la entidad encargada de evaluar proyectos de inversión en materia de fuentes no convencionales de energía (FNCE) y de gestión eficiente de energía (GEE), ya sea para acceder a fondos o incentivos tributarios.

En ejercicio de esta función, la UPME recibió para el año 2021 un total de 1320 solicitudes de certificado UPME para proyectos de FNCE y 250 solicitudes para proyectos de GEE, lo cual representó un aumento del 157.8% y el 49.7% respectivamente en comparación a lo observado en el año 2020. Así mismo, en el año 2022, con corte al 15 de diciembre, se han recibido 1.371 solicitudes de certificado UPME para proyectos de FNCE y 277 solicitudes para proyectos de GEE, lo cual representa un crecimiento del 3.9% (incremento de 51 solicitudes) para FNCE y un crecimiento del 10.8% (incremento de 27 solicitudes) para GEE de frente a lo observado en el año 2021.

A la fecha, sólo se ha recibido un proyecto de Hidrógeno, tecnología reglamentada con la reciente Resolución UPME 319 del 5 de agosto de 2022, por lo cual se espera que el dinamismo de esta nueva tecnología despegue en el 2023, requiriendo de evaluadores técnicos especializados en el tema para atender estas nuevas solicitudes.

Este comportamiento ascendente del volumen de solicitudes se da gracias a que los desarrolladores locales ya cuentan con una amplia experiencia en el diseño e instalación de este tipo de tecnologías, por consiguiente, se espera que para el año 2023 se tenga un aumento constante del número de solicitudes del 6.6% para FNCE y 10.8% para GEE, según su línea de tendencia. De igual forma, cabe resaltar que existe un gran dinamismo en el mercado local e internacional en la comercialización de nuevas tecnologías y que, bajo el nuevo marco normativo de la resolución 319 de 2022 se redujeron los plazos de evaluación y se incluyeron los requisitos y procedimientos para la evaluación de proyectos de Hidrógeno Verde y Azul.

Si se compara el total de solicitudes recibidas en 2021, tanto para FNCE como GEE, con las que se han recibido hasta la fecha con corte a 15 de diciembre de 2022, se puede evidenciar el aumento en este trámite, lo que ha ocasionado que el promedio mensual en el 2022 sea de 137 solicitudes para FNCE y GEE con corte a 15 de diciembre de 2022, comparado con el promedio mensual del 2021 que fueron 130 solicitudes para FNCE y GEE. Adicionalmente, es importante mencionar que, además de las solicitudes promedio mensual para certificado, se requiere la gestión de solicitudes de ampliación de la lista de

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.





bienes y servicios contenidos en la Resolución, modificaciones de certificados, actividades pedagógicas, talleres al público, actualización de bases de datos, estadísticas a los usuarios y mejora tecnológica.

Por otro lado, se registró que, con corte al 15 de diciembre de 2022, se han recibido 1007 PQRS, lo cual representa un volumen considerable a resolver y que se espera un aumento debido al nuevo proceso de evaluación para los proyectos de Hidrógeno Verde y Azul, por lo que se requiere destinar un funcionario para atender dichas solicitudes. A su vez, el número de recursos de reposición recibidos ha presentado un aumento considerable en los últimos tres años. Esto último debido a que el número de recursos de reposición pasó de 10, en el año 2020, a 64 recursos de reposición en el 2021 en contra de las decisiones en el marco de la evaluación de proyectos en FNCE y GEE. Así como también, entre el año 2021 y 2022 el número de recursos pasó de 64 a 97 respectivamente, lo cual representa un aumento del 51.6% en el periodo mencionado. Por ende, se requirió una mayor inversión de tiempo de los evaluadores y del abogado asignado al área.

Asimismo, se espera que para el año 2023 esta tendencia en el número de recursos de reposición se mantenga e incluso aumente un 35% aproximadamente, según su línea de tendencia, teniendo en cuenta que, con la expedición de la Resolución 319 de 2022, se cuenta con un procedimiento simplificado de evaluación y se espera recibir las primeras solicitudes de evaluación de proyectos en Hidrógeno Verde y Azul.

Por lo anterior y teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad del gasto del Decreto 371 de 2021, se evidencia aun así la necesidad de contar con información actualizada y oportuna sobre los proyectos de FNCE y GEE que solicitan incentivos tributarios. Esto requiere que la UPME dé respuesta a las solicitudes presentadas en los tiempos establecidos y que se divulgue la información pertinente de forma transparente, abierta y confiable al público interesado.

En este sentido para poder dar respuesta oportuna a las solicitudes que se presenten en el 2023 y sabiendo que el oportuno desarrollo de los proyectos de FNCE, GEE e Hidrógeno, son fundamentales para poder divulgar la información relevante y estar actualizados en materia tecnológica es necesario contratar una persona para que analice la información que contienen las solicitudes de incentivos tributarios en FNCE, GEE e hidrógeno.

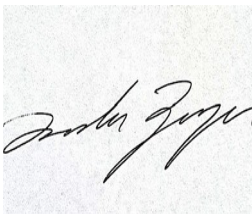




Que por lo anterior, se autoriza suscribir once (11) contratos de prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto contractual (...) *“Prestar servicios profesionales para la evaluación y análisis de la información de los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía y Gestión Eficiente de la Energía.”* (...)

Se firma en Bogotá, en la fecha de radicación.

Atentamente,



SANDRA LILIANA ROYA BLANCO,
Secretaría General

Elaboró: (Cristian Rodríguez)
Revisó: (José Lenin Morillo / Liliana Castillo)

